



Purísima del Rincón, Guanajuato a 08 de octubre de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizadas vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio **110197400023125** promovidas por persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED] y fecha de recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno **UT/PMA/SI/231/2025** de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTYAPEGto.), es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "Por medio del presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se solicita la siguiente información: Descripción de la información solicitada: Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondientes al periodo del mes de ENERO- SEPTIEMBRE del año 2025. Formato de la información: La información solicitada debe ser proporcionada en el Formato 1 que se adjunta a la presente solicitud, y también en formato de archivo Excel." (S/C)

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito **UT/PMA/404/2025** a la Dirección de SAPAP lo anterior, por considerarse la unidad administrativa municipal responsable de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida; la cual, remitió respuesta bajo el oficio: **SAPAP/DGR/363/2025** respectivamente, mismo que se anexa a la presente.

CUARTO.- Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo

expuesto anteriormente se desprende de los **artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: **Artículo 7.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XI. Información Pública: Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se trate de atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos al nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información cicular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contacto y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la diclaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;



PURÍSIMA

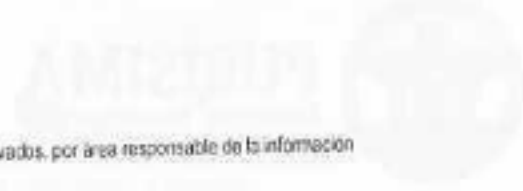
Gobierno Municipal

TRANSCIENDE POR SU GENTE

- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas.
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado.
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos regulados en forma de juicio.
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana.
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos.
- XLII.** El Estado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben.
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie.
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental.
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. **(NO APLICA)**
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundado y motivado apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable.
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas.
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:
- a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda.
 - b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.
 - c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales.
 - d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a las que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.
 - e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del IIF y las sanciones que se les hubieran aplicado.
 - f)** La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
 - g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.
- II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:
- a)** El contenido de las resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
 - b)** Las actas de sesiones y el señalamiento de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.



Artículo 69. Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse al día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en próroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da cumplimiento con la solicitud con folio 110197400023125**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro, **Notifíquese**.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Purísima del Rincón, A 08 de Octubre del 2025
Oficio: SAPAP/DGR/363/2025

**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente.

En referencia al oficio **UT/PMA/404/2025**, mediante el cual solicita la relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma del periodo **ENERO-SEPTIEMBRE 2025**; al respecto, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. tiene a bien hacer de su conocimiento que en el periodo de Enero-Septiembre del 2025 se adjudicaron 18 contratos en relación con obra pública y servicios relacionados con la misma, los cuales, se relacionan en documento anexo al presente. Se hace entrega de forma impresa y digital.

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO**

**ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL**





RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2025

CONTINUIDAD	FECHA FIRMA DE CONTRATO	CONTRATO	NÚM. DE LICITACIÓN	MODALIDAD	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE REGISTRADO EN EL PUC DE LA EMPRESA A CARGO DE LA OBRA	EN ASOCIACIÓN CON PARTICIPACIÓN CON	MONTO MILLONES U.P.A.	INICIO DE OBRAS TRABAJOS	TERMINO DE OBRAS TRABAJOS
SAPAL	30/07/2025	SAPAL/AD/2025-01	SAP/AD/2025-00	A. DIRECTA	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE CAMPESES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUILAVALLE.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MAJES S.A. DE C.V.	N/A	\$2,875,533.04	04/07/25	31/07/25
SAPAL	12/02/2025	SAPAL/AD/2025-02	SAP/AD/2025-02	A. DIRECTA	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA RESIDUAL Y COLECTOR SANITARIO EN INTERVENCIÓN EN COLONIA EL CAMARÍN EN LA CABEZERA MUNICIPAL DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	JUAN CARLOS MARRA GARCÍA	N/A	\$480,461.78	17/02/25	31/03/25
SAPAL	14/03/2025	SAPAL/AD/2025-03	SAP/AD/2025-03	A. DIRECTA	MUNICIPAL	MANUTENIMIENTO DE TANQUE RESERVA DE 200 M3 DE CAPACIDAD A 20 METROS DE ALTURA EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	RIVER DESIGNS, MONTAÑES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	N/A	\$418,383.00	17/03/25	15/04/25
SAPAL	15/03/2025	SAPAL/AD/2025-04	SAP/AD/2025-04	A. DIRECTA	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO UNIFICADO ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN NICOLÁS DEL PALMQUIE Y SAN JERÓNIMO Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SOBRE CARRETERA A MARQUEL DOBLADO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	FRANER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	N/A	\$1,832,843.96	17/03/2025	20/03/2025
SAPAL	15/05/2025	SAPAL/AD/2025-05	SAP/AD/2025-05	A. DIRECTA	MUNICIPAL	RECONSTRUCCIÓN DE TRINCHEROS ELECTRICOS POR VARIAS VÍAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTO DE ENTRENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	LODAMA ELECTRICA S.A. DE C.V.	N/A	\$102,968.41	17/05/2025	17/06/2025
SAPAL	03/04/2025	SAPAL/AD/2025-06	SAP/AD/2025-06	A. DIRECTA	MUNICIPAL	RECONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y REABASTECIMIENTO POR PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	ROSE JUAN RAMON AGUIRRE	N/A	\$205,312.52	07/04/2025	30/04/2025
SAPAL	12/06/2025	SAPAL/AD/2025-07	16-76-024-81-0015/AD/19-1-2025	LECTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	FEDERAL/MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN EN LA COLONIA EL CAMARÍN EN CABEZERA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUILAVALLE. INCLUYE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA RESIDUAL EN TORRENA PUEBLA, LÍNEA RD 11.14. QUANTICO DE BT CON DESARROLLO DE 2.883 EN ML.	JUAN CARLOS MARRA GARCÍA	N/A	\$1,295,111.03	26/05/2025	30/06/2025
SAPAL	17/06/2025	SAPAL/AD/2025-08	SAP/AD/2025-08	A. DIRECTA	MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO DE TREN DE VALVULAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA NOM-004-LYF-SH-2008 EN PUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, Q.D.S.	MARRERA MARRA S.A. DE C.V.	N/A	\$486,046.32	18/06/2025	26/06/2025
SAPAL	17/07/2025	SAPAL/CONSERVACION/PROYECTOS/2025-01	10-70-024-81-0015/AD/19-1-2025	LECTACIÓN PÚBLICA NACIONAL	FEDERAL/MUNICIPAL	SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR 033 (PUNTO DE ORIGEN DE CUARTER DE LA CABEZERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL RINCÓN, QUILAVALLE)	GRUPO OCHO S.A. DE C.V.	N/A	\$8,117,546.88	11/07/2025	05/12/2025

(Handwritten signature)



RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2025

CONTRATANTE	FECHA FIRMA DE CONTRATO	CONTRATO	No. DE LICITACIÓN	ASIGNACIÓN	TIPO DE REGIMIO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NOMBRE RESTRALDO EN EL P.L.C DE LA EMPRESA A QUE LE ASIGNA	IN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON:	MONTO INCLUYENDO IVA	FECHA DE LOS TRABAJOS	TERMINO DE LOS TRABAJOS
SAPAP	04/06/2025	SAPAP/AG/2025-09	SAPAP/AG/2025-09	A. DIRECTA	MUNICIPAL	REPARACIÓN DE TAVOLE CUBADO DE 40 M3 A UNA ALTURA DE 15 M EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COBAS BLANCAS MUNICIPIO PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.	RIVOT DIZILOS, MONTANES Y CONTRATACIONES S.A. DE C.V.	N/A	\$220,000.00	06/06/2025	27/06/2025
SAPAP	27/06/2025	SAPAP/AG/2025-10	SAPAP/AG/2025-10	A. DIRECTA	MUNICIPAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EMPALMADO DE OBRAS SANITARIO EN LA CALLE CIVICA ENTRE CALLE RELAMINADO Y LINEA DE LA CALLE EN EMPALMADO EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO.	CONSTRUCCIONES DEL RINCON S.A. DE C.V.	N/A	\$46,499.36	01/07/2025	24/07/2025
SAPAP	20/06/2025	SAPAP/AG/2025-11	SAPAP/AG/2025-11	A. DIRECTA	MUNICIPAL	REPLANTAMIENTO DE TUBO DE UNIDADES DE ACUOPLO A LA NORMATIVA 2010-AM-179-071-2025 EN FUENTE DE AMBUSTAMENTO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COBAS EN CABOZA EN LA COLONIA GUANAJUATITO EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	INGENIERIA MASO S.A. DE C.V.	N/A	\$02,937.55	25/06/2025	08/09/2025
SAPAP	27/06/2025	SAPAP/AG/2025-12	SAPAP/AG/2025-12	A. DIRECTA	MUNICIPAL	MANTENIMIENTO CONECTIVO DEL POZO GUANAJUATITO EN LA CABEZERA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	JOSÉ JUAN MASO AGUIAR	N/A	\$508,312.00	01/07/2025	31/08/2025
SAPAP	10/06/2025	SAPAP/AG/2025-13	SAPAP/AG/2025-13	A. DIRECTA	MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS SANITARIAS Y PARTES DE TRAZAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES DE LA DISCUERDOSA Y EL RINCON DE MATEO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	DANIEL MARTÍNEZ GUERRERO	N/A	\$64,662.80	15/06/2025	15/02/2026
SAPAP	18/06/2025	SAPAP/AG/2025-14	SAPAP/AG/2025-14	A. DIRECTA	MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS SANITARIAS PARA LA COMUNIDAD EL FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	BRAGA CONTRATACIONES DEL RINCON S.A. DE C.V.	N/A	\$726,207.34	15/06/2025	15/08/2025
SAPAP	11/06/2025	SAPAP/AG/2025-15	SAPAP/AG/2025-15	A. DIRECTA	MUNICIPAL	REALIZACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y GEOGRÁFICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE UN POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SAN JOSE DE LA FREZA EN CABEZERA MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	MARIO AGUIAR AMARCA AGUIAR	N/A	\$98,266.99	20/06/2025	08/02/2026
SAPAP	10/06/2025	SAPAP/AG/2025-17	SAPAP/AG/2025-17	A. DIRECTA	MUNICIPAL	ASOCIACIÓN DE SISTEMA SUBESTACION ELECTRICA SISTEMA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL POZO DE ANTONIO DE PURISIMA I	HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERIA S.A. DE C.V.	N/A	\$332,215.00	20/06/2025	20/10/2025
SAPAP	25/06/2025	SAPAP/AG/2025-18	SAPAP/AG/2025-18	A. DIRECTA	MUNICIPAL	FORMA DIAGNOSTICO DE EFICIENCIA TECNICA EN UN POZO DE AGUA POTABLE DEL SAPAP MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GTO.	HIDRO ALTERNATIVAS EN INGENIERIA S.A. DE C.V.	N/A	\$148,055.41	25/06/2025	10/12/2025

(Handwritten signature)

DESCRIÇÃO DO BEM	VALOR DE AQUISIÇÃO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO ACUMULADA	VALOR DE DEPRECIAÇÃO ANUAL	VALOR DE DEPRECIAÇÃO MENSAL	VALOR DE DEPRECIAÇÃO DIÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO HORÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO MINUTÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO SECUNDÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO TERCIÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO QUARTÁRIO	VALOR DE DEPRECIAÇÃO SEMESTRAL	VALOR DE DEPRECIAÇÃO ANUAL
1.000.000,00	1.000.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.000.000,00	2.000.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00
4.000.000,00	4.000.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
5.000.000,00	5.000.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
6.000.000,00	6.000.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00
7.000.000,00	7.000.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00
8.000.000,00	8.000.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00
9.000.000,00	9.000.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00
10.000.000,00	10.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

C

Identificação do Projeto de Pesquisa	Tema/Objeto	Justificativa	Objetivos	Metodologia	Referências	Orçamento	Formação do Grupo	Local de Realização	Data de Início	Data de Término	Responsável	Observações	Estado	Outras Informações
Projeto de Pesquisa em História da Educação em São Paulo	Processo de escolarização em São Paulo	Este projeto visa investigar o processo de escolarização em São Paulo, com ênfase na história da educação e na formação dos professores.	Objetivos: 1. Investigar o processo de escolarização em São Paulo. 2. Analisar a formação dos professores. 3. Identificar os fatores que influenciaram o desenvolvimento da educação em São Paulo.	Metodologia: Pesquisa documental, entrevistas e análise de fontes secundárias.	Referências: SILVA, J. (2005). História da Educação em São Paulo. São Paulo: Editora Xérox.	R\$ 10.000,00	Formação do Grupo: 5 membros	Local de Realização: São Paulo	15/03/2024	31/12/2024	Dr. João Silva	Projeto aprovado e em andamento.	Em andamento	Projeto de pesquisa em andamento.
Projeto de Pesquisa em Sociologia da Educação	Sociologia da Educação	Este projeto visa investigar a sociologia da educação, com ênfase na relação entre a educação e a sociedade.	Objetivos: 1. Investigar a sociologia da educação. 2. Analisar a relação entre a educação e a sociedade. 3. Identificar os fatores que influenciaram o desenvolvimento da educação em São Paulo.	Metodologia: Pesquisa documental, entrevistas e análise de fontes secundárias.	Referências: SILVA, J. (2005). História da Educação em São Paulo. São Paulo: Editora Xérox.	R\$ 10.000,00	Formação do Grupo: 5 membros	Local de Realização: São Paulo	15/03/2024	31/12/2024	Dr. João Silva	Projeto aprovado e em andamento.	Em andamento	Projeto de pesquisa em andamento.

C

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.